TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
"Valle Cocina: una experiencia turística"

En el presente documento se establecen los términos, plazos y especificaciones del proceso de postulación que deberán cumplir los interesados en el programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"** del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, Este documento se encontrará disponible en el portal web http://www.valledelcauca.gov.co/turismo/

PRESENTACIÓN

El programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, se desarrollará en el marco del Convenio N° 1.350.01-20.2-0171 celebrado el 16 de diciembre de 2020, entre EL SENA y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos para el fortalecimiento académico, ampliación de cobertura y oferta cerrada en los programas dirigidos al sector turismo, con los servicios del SENA que permitan apoyar el desarrollo empresarial y social a través de los programas tecnológicos, técnicos y de nivel complementario, de acuerdo a la necesidad del Departamento del Valle del Cauca".*

Por lo anterior y aportando al cumplimiento de la MP 102010200104- Promocionar 5 productos turísticos que incentiven la recuperación del turismo local, regional del Valle del Cauca anualmente, se ha definido desarrollar en el Valle del Cauca, el programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, con el fin de posicionar la gastronomía como un producto turístico en el Departamento del Valle del Cauca, el cual busca beneficiar a Cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca que estén vinculados al desarrollo turístico.

El programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, se desarrollará bajo la siguiente modalidad:

- 60% Presencial, 30% virtual y 10% aprendizaje autónomo.

Se efectuarán los siguientes módulos:

- Contextualización del turismo para el desarrollo local (48 horas).
- Servicio al Cliente (40 horas).
- Marketing digital – Marketing online de productos turísticos (80 horas).

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1. DEFINICIONES

Postulante/Beneficiario: Cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca. Estos últimos que estén vinculados al desarrollo turístico.

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Crear una convocatoria dirigida a cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca. Estos últimos que estén vinculados al desarrollo turístico. Con la finalidad de elegir 25 de ellos y certificar a los aprendices en el programa de formación **"Valle Cocina: una experiencia turística"** los cuales deben realizar el 100% de los módulos: Contextualización del turismo para el desarrollo local (48 horas), Servicio al Cliente (40 horas) y Marketing digital – Marketing online de productos turísticos (80 horas); con el fin de posicionar la gastronomía como un producto turístico en el Departamento del Valle del Cauca.

1.3. QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES

Cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca; que quieran pertenecer al programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**. Así mismo que cumplan con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

1.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA LOS POSTULANTES / BENEFICIARIOS.

- Ser colombiano mayor de edad y poseer un documento válido de identificación (Cédula de ciudadanía).
- Ser bachiller (acta de grado y/o diploma).
- Contar con los siguientes conocimientos informáticos básicos: Office (Excel, Word, Power Point), manejo de redes sociales (Instagram, Facebook, Tik Tok). El postulante debe contar con red de conexión a internet para los encuentros sincrónicos a través de un computador.
- Estar inscrito en la plataforma Sofiaplus "SENA".
- El establecimiento debe contar con mínimo 2 años de operación.

- Certificado actualizado de Cámara de Comercio del establecimiento (certificado de existencia y representación, matrícula mercantil según corresponda, donde conste que la empresa o prestador de servicios turísticos opera en el Valle del Cauca).
- Para los prestadores de servicios gastronómicos que no estén formalizados presentar carta juramentada justificando 2 años de operación en el sector.
- Recibo de servicios públicos justificando la ubicación del establecimiento.
- Carta de aval del propietario del establecimiento, para postular un empleado. El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado.
- Registro Nacional de Turismo, aplica solo para tour operadores y prestadores de servicios de alojamiento que ofrezcan alimentos y bebidas. (Empresa).
- El Funcionario Público deberá presentar una Carta laboral de vinculación a la entidad con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).
- Certificado de Antecedentes judiciales – policía Nacional con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).
- Certificado de medidas correctivas – Código Nacional de Policía con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).
- Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.

NOTA: Se solicitan los formatos diligenciados, sean adjuntados únicamente en PDF para facilitar la correcta revisión.

QUIENES NO PODRÁN PARTICIPAR, SERÁN NO ELEGIBLES:

- Quien no presente toda la documentación anteriormente mencionada.
- Quienes tengan antecedentes judiciales.
- Quienes no cuenten con su establecimiento en el Departamento del Valle del Cauca. (Aplica a prestador de servicio turístico).

COMO PARTICIPAR:

Para participar en la convocatoria, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Estar atento a la publicación de la convocatoria en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, en el micrositio de la Secretaría de Turismo https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/, y redes sociales oficiales de la Secretaría de Turismo: Facebook *@SecTurismoValle* e Instagram *@turismovalledelcauca*
2. Revisar los términos de referencia.

3. Diligenciar el formulario de inscripción de Google Drive el cual estará en el micrositio de la Secretaría de Turismo y anexar toda la documentación de los requisitos de escogencia. https://forms.gle/x4xJ19JhSCZuwxQX9
4. Revisar cronograma de la convocatoria, donde se indica todo el proceso con sus debidas fechas.

2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. APERTURA Y CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a través de redes sociales, medios de comunicación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo difundirá la información del programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, el cual va dirigido específicamente a cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca.

2.2. INSCRIPCIÓN

Las cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca, que opten en participar, deberán realizar el proceso de inscripción diligenciando https://forms.gle/x4xJ19JhSCZuwxQX9 que se defina desde el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo – o a través del portal oficial de la Gobernación del Valle del Cauca, adjuntando los documentos soporte definidos en los requisitos de escogencia de los postulantes.

El participante está obligado a responder por la veracidad de toda información entregada durante la convocatoria. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución política, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo – presume que toda información que el participante presente para el desarrollo de esta convocatoria es verás y corresponde a la realidad. No obstante, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo – se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante y en caso de evidenciar que, el participante ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 8 *"rechazo o eliminación de postulaciones".*

2.3. VERIFICACIÓN INICIAL

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo verificará el formato de inscripción haya sido diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos de los requerimientos

de escogencia hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita. No podrán continuar el proceso las personas que no hayan diligenciado el formulario de inscripción o no suministren la documentación solicitada en las fechas previamente establecidas.

2.4. EVALUACIÓN

A las postulaciones habilitadas, el comité evaluador revisará y calificará las preguntas dispuestas en el formulario, según los criterios y las listas de chequeo establecidas para tal fin.

N°	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
1	Diligenciamiento del formulario en Google Drive.		
2	Ser colombiano mayor de edad y poseer un documento válido de identificación (Cédula de ciudadanía)		
3	Ser bachiller (acta de grado y/o diploma de grado.		
4	Contar con los siguientes conocimientos informáticos básicos: Office (Excel, Word, Power Point), manejo de redes sociales (Instagram, Facebook, Tik Tok). El postulante debe contar con red de conexión a internet para los encuentros sincrónicos a través de un computador.		
5	Estar inscrito en la plataforma Sofiaplus. “SENA”		
6	El establecimiento debe contar con mínimo 2 años de operación.		
7	Certificado actualizado de Cámara de Comercio del establecimiento (certificado de existencia y representación, matrícula mercantil según corresponda, donde conste que la empresa o prestador de servicios turísticos que opere en el Valle del Cauca).		
8	Para los prestadores de servicios gastronómicos que no estén formalizados presentar carta juramentada justificando 2 años de operación en el sector.		
9	Recibo de servicios públicos justificando la ubicación del establecimiento.		
10	Carta de aval del propietario del establecimiento, para postular un empleado. El documento debe estar debidamente diligenciado y firmado.		

11	Registro Nacional de Turismo, aplica solo para tour operadores y prestadores de servicios de alojamiento que ofrezcan alimentos y bebidas.		
12	El Funcionario Público deberá presentar una Carta laboral de vinculación a la entidad con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante)		
13	Certificado de Antecedentes judiciales – policía Nacional con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante)		
14	Certificado de medidas correctivas – Código Nacional de Policía con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante)		
15	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).		
16	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación con fecha posterior al 22 de junio de 2023. (Postulante).		
17	Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		

2.4.1. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para la selección de los postulantes en la convocatoria del programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, estará conformado por 3 miembros de la Secretaria de Turismo Departamental.

Los postulantes / beneficiarios serán valorados para establecer sus habilidades para pertenecer al programa de formación **"Valle Cocina: una experiencia turística"**. Por tal efecto, se definieron el proceso de evaluación en 2 fases:

1. Evaluación documental que otorga 80 puntos de 100 posibles.
2. Que el postulante pertenezca explícitamente al sector turismo del Departamento del Valle del Cauca, que otorga 20 puntos de 100 posibles.

2.4.2. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Los postulantes/beneficiarios, deberán acreditar documentalmente ante el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Turismo del Valle del Cauca, la evaluación documental que tiene como objetivo establecer si el postulante cumple con los requisitos mínimos definidos en los términos de referencia previamente establecidos.

Los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos documentales, las que sean presentadas por postulantes que no cumplan con los requisitos para aplicar, mencionados en el numeral 1.3.1., así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica, no serán evaluados técnicamente.

2.4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA "VALLE COCINA: UNA EXPERIENCIA TURÍSTICA"

La finalidad es evaluar a las cocineras ancestrales, propietarios, gerentes de establecimientos gastronómicos, gastrobares, alojamientos que cuenten con servicios de alimentos y bebidas, tour operadores que oferten experiencias gastronómicas y funcionarios públicos del Departamento del Valle del Cauca, postulantes tomando como factor principal la motivación y experiencia para acceder al programa

No.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**Puntos**
1	Evaluación documental presentada por el postulante.	80
2	El postulante pertenezca explícitamente al sector turismo del Departamento del Valle del Cauca.	20
TOTAL		**100**

Es necesario que los postulantes cumplan con todos los requisitos para obtener el valor

máximo que es 100 puntos.

2.4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de desempate. Se preferirá la postulación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.

2.4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez seleccionados los beneficiarios se publicarán los resultados por medio de la página de la Gobernación del Valle en el micrositio de la Secretaria de Turismo https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/ y a través de correo electrónico oficial se enviará a los beneficiarios el cronograma del programa y los aspectos específicos académicos y compromisos de conformidad con el SENA.

2.5. ACEPTACIÓN

Al aceptar, el beneficiario se compromete a cumplir con las condiciones del programa y llegar hasta la culminación del mismo, cumpliendo con los requerimientos académicos exigidos para la certificación para esto deberá firmar una carta de compromiso. (Anexo carta de compromiso).

3. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Al momento de la inscripción en la convocatoria, el postulante autoriza al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante/beneficiario a la que tenga acceso en virtud de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2017, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales adoptada por la EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo sin restricción, mediante agenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad:

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

Publicación de la convocatoria	22 de junio de 2023	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Inscripciones	Del 22 de junio de 2023 al 10 de julio de 2023.	https://forms.gle/x4xJ19JhSCZuwxQX9
Respuesta a observaciones e inquietudes	Del 17 de julio del 2023 al 19 julio de 2023.	Competitividad.turismo@valledelcauca.gov.co
Publicación de resultados	21 de julio de 2023.	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/ y a través de las redes sociales oficiales de la Secretaria de Turismo Departamental.
Inicio de Clases	1 de agosto de 2023	Se notificará con previo aviso.

5. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del programa **"Valle Cocina: una experiencia turística"**, tendrá una duración de 12 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

6. FORMULACIÓN DE DUDAS Y OBSERVACIONES

Las dudas y observaciones que surjan por parte de los interesados que sean relacionados con los términos de referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado, mediante correo electrónico competitividad.turismo@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el nombre del participante.

7. ACLARACIÓN DE POSTULACIONES

Si dentro del término de evaluación el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al postulante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de establecido en el punto 4. Cronograma de la convocatoria vía correo electrónico. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo dentro del término otorgado, se entenderá rechazada la postulación a la convocatoria por encontrarse incompleta.

8. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PARTICIPANTES

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo procederá con el rechazo de alguna postulación, en los siguientes casos:

- Cuando el participante no subsane o aclare la información solicitada por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el participante no corresponde en algún aspecto a la verdad.

9. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En concordancia con la naturaleza jurídica del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, la presente convocatoria y el proceso de verificación e inclusión de las participantes se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

10. CLÁUSULA DE RESERVA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene en sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los participantes aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la formación o documentación suministrada, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo podrá en cualquier momento rechazar la postulación.

12. ANEXOS

Anexo 1. Carta de compromiso para la formación académica del programa **“Valle Cocina: una experiencia turística”.**

Anexo 2. Carta Avale de la empresa para la formación académica del programa **“Valle Cocina: una experiencia turística”.**